

ACUERDO Nº 865.- En la Ciudad de San Lu s a QUINCE d as del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a dar cumplimiento al Acuerdo 859/11 que busca reconocer el esfuerzo de aquellos agentes judiciales que no han registrado inasistencias ni tardanzas en el plazo de un (1) a o y encontr ndonos en v speras del D a del Empleado Judicial, es necesario dar a conocer quienes son los empleados que cumplen este requisito.

Por ello

ACORDARON: 1) **DETERMINAR** que los agentes judiciales que se detallan a continuaci n sean reconocidos por su Asistencia Perfecta:

Primera Circunscripci n Judicial

Aqu�n, Mar�a Fabiana	Juzgado Civil N� 4
Blanco, Mar�a de las Mercedes	Ofic Notificaciones
Delicia, Jorge Alberto	Ofic Notificaciones
Garcia, Juan Antonio	Mayordom�a
Lucero, Martha Edith	Recursos Humanos
Lucero, Karina Elia	Recursos Humanos
Pedernera, Carlos Daniel	Juzgado Civil N� 2
Ponce, Juan Rosendo	Fiscal�a N� 2
Rodr�guez, Jorge Ra�l	Cuerpo Profesional Auxiliar
Rosales, Carlos Jos�	Juzgado de Instrucci�n N� 1
Sosa, Laura Mariana	Direcci�n Contable

2º Circunscripción

Olmedo, Sergio Daniel

Ofic. de Notificaciones

Vázquez, Graciela

Recursos Humanos

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-